



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
PERMISO ESPECIAL DE CARGA POR UN SOLO VIAJE PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS
INDIVISIBLES DE GRAN PESO Y/O VOLUMEN DE HASTA 90 TONELADAS DE CARGA UTIL, POR
CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL



FOLIO No. **126495**
 OFICINA EXPEDIDORA OFICINA TECNICA
 LUGAR Y FECHA PUEBLA, PUE., 29 ABRIL 2009.

TRANSPORTE

1	EL PRESENTE PERMISO ESPECIAL ES IMPROPRORROGABLE E INTRANSFERIBLE Y SE EMITE A FAVOR DE: <u>JOSE JORGE RICARDO VICTORIA PEREZ</u>
2	PARA TRANSPORTAR: <u>DOS TRILLADORAS MARCA JHON DEERE</u>
3	LAS DIMENSIONES DE LA CARGA SON: <u>18.00mts</u> m LARGO, <u>3.90 Mts.</u> m ANCHO, <u>3.96</u> m ALTO <u>18.00ton</u> PESO TON, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO FEHACIENTE QUE LO ACREDITA.
4	LAS DIMENSIONES MAXIMAS DE LA COMBINACION VEHICULAR INCLUYENDO LA CARGA: SON: <u>21.55</u> m LARGO, <u>3.90</u> m ANCHO, <u>4.64</u> m ALTO, _____ PESO TON.
5	EQUIPO A UTILIZAR EN LA TRANSPORTACION: <u>1</u> TRACTOR(ES) DE <u>3</u> EJES, <u>1</u> SEMIRREMOLQUE(S) TIPO PLATAFORMA DE <u>2</u> EJES, CON <u>4</u> LLANTAS POR EJE, _____ PLATAFORMA(S) MODULAR(ES) DE _____ EJES CON _____ LLANTAS POR EJE, _____ PATIN(ES) DE _____ EJES CON _____ LLANTAS POR EJE.
6	CARGA POR LLANTA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE TRACCION Y ARRASTRE QUE CONFORMAN LA COMBINACION VEHICULAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA "C" DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. TRACTOR EJE DELANTERO _____ TON. EJES TRASEROS _____ TON. SEMIRREMOLQUE TIPO <u>PLATAFORMA</u> DE <u>2</u> EJES CON <u>4</u> LLANTAS POR EJE. EJE 1 <u>9.00</u> TON. EJE 3 _____ TON. EJE 2 <u>9.00</u> TON. EJE 4 _____ TON. PLATAFORMA MODULAR DE _____ EJES CON _____ LLANTAS POR EJE. EJE 1 _____ TON. EJE 4 _____ TON. EJE 2 _____ TON. EJE 5 _____ TON. EJE 3 _____ TON. EJE 6 _____ TON. PATIN DE _____ EJES CON _____ LLANTAS POR EJE. EJE 1 _____ TON. EJE 3 _____ TON. EJE 2 _____ TON. EJE 4 _____ TON. DE CONFORMIDAD A LOS PUNTOS 8.4.2., 8.4.3. Y 8.4.4. DE LA NORMA CORRESPONDIENTE, INDICAR: DISTANCIA ENTRE EJES INTERNOS _____ m ALTURA DEL CENTRO DE GRAVEDAD _____ m. TIPO DE SUSPENSION <u>NEUMATICA</u>
7	MOVIMIENTO QUE SE EFECTUARA DE <u>SANTA ISABEL TLANEPANTLA, PUEBLA.</u> A <u>BACOBAMPO, SONORA.</u>
8	LA RUTA DETALLADA A SEGUIR PARA ESTE MOVIMIENTO SERA: <u>SANTA ISABEL TLANEPANTLA-SAN JUAN ACOZAC-AUTOPISTA MEXICO PUEBLA LOS REYES</u> <u>TEXCOCO ECATEPEC- AUTOPISTA MEXIQUENSE- HUEHUETOCA JOROBAS (AUTOPISTA MEXICO</u> <u>-QUERETARO)-QUERETARO-CELAYA-SALAMANCA-IRAPUATO-LEON-LAGOS DE MORENO-SAN JUAN</u> <u>DE LOS LAGOS-GUADALAJARA-TEPIC (AUTOPISTA SAN BLAS, ROSARIO SINALOA) VILLAUNION</u> <u>SINALOA-MAZATLAN-CULIACAN-GUASAVE-LOS MOCHIS-ESTACION DON SONORA-HUATABAMPO.</u> RUTA ALTERNA SERA: <u>STA. ISABEL TLANEPANTLA-SAN JUAN ACOZAC-AUTOPISTA MEXICO PUEBLA- SAN MARTIN</u> <u>TEXMELUCAN-AUTOPISTA ARCO NORTE-CALPULALPAN-TEXCOCO-ECATEPEC-AUTOPISTA MEXIQUENS</u> <u>HUEHUETOCA JOROBAS-(AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO)-QUERETARO-CELAYA-SALAMANCA-</u> <u>IRAPUATO-LEON-LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS-GUADALAJARA-TEPIC-VILLA UNION</u> <u>SINALOA-MAZATLAN-CULIACAN-GUASAVE-LOS MOCHIS-ESTACION DON SONORA-HUATABAMPO.</u> RUTA PARA CARGAR: _____ _____ _____ _____ _____ RUTA DE REGRESO A SU BASE: <u>HUATABAMPO-ESTACION DON SONORA- LOS MOCHIS-GUASAVE-CULIACAN-MAZATLAN-SINALOA</u> <u>TEPIC-GUADALAJARA-SAN JUAN DE LOS LAGOS-LAGOS DE MORENO-LEON-IRAPUATO-SALAMAN</u> <u>CA-CELAYA-QUERETARO-HUEHUETOCA JOROBAS-AUTOPISTA MEXIQUENSE-LOS REYES TEXCOCO</u> <u>ECATEPEC-SAN JUAN ACOZAC-SANTA ISABEL TLANEPANTLA.</u>
9	LA CARGA ES PROPIEDAD DE <u>JOSE JORGE RICARDO VICTORIA PEREZ.</u>

10	LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS UNIDADES SON:		
	TIPO	TRACTOR	ESTE PERMISO TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS
	MARCA	KENWORTH	A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION
	MODELO	1982	
	SERIE	455980	
	R.F.V.		
	CLASE	T3	
	PLACAS	878ED3	
	TIPO	CAMA BAJA	
	MARCA	MONTERREY	
	MODELO	1981	
	SERIE	ARM0165	
	R.F.V.	S3	
	CLASE	189UE2	
	PLACAS		
11	LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CONCEDE PERMISO ESPECIAL PARA OPERAR ESTE SERVICIO, CON CARACTER NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 2o. FRACCION VIII, 5o. FRACCION III, 8o., FRACCION I, 9, 12, 17, 33 FRACCION III, 34, 35, 38, 39, 50 ULTIMO PARRAFO, 51, 61, 66, 67, 68, 70, 71 Y 74 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., FRACCION I, 9o., 17, 39, 41, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 83 PRIMER PARRAFO, 84, 85, Y 86, DEL REGLAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES Y ARTICULOS 16, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE EL PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS DEL AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL; Y PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS TRANSFRONTERIZOS E INTERNACIONALES QUE OPEREN EMPRESAS CON INVERSION EXTRANJERA, ADEMAS DE LOS PRECEPTOS ANTES INDICADOS, SU OTORGAMIENTO SE FUNDAMENTA EN LA LISTA DE MEXICO DEL ANEXO 1, ARTICULOS DEL 1201 AL 1213 DEL CAPITULO XII DEL COMERCIO TRANSFRONTERIZO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY, EL PRESENTE PERMISO ESPECIAL SE EXPIDE, EN LA INTÉLIGENCIA DE QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:		
12	DURANTE EL TRANSITO DE LA COMBINACION VEHICULAR DEBERAN CUMPLIRSE Estrictamente POR LA EMPRESA <u>ACR ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</u> Y POR LA(S) EMISORA(S) DE LA CARGA <u>ACR ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</u> LOS PRECEPTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS INDIVISIBLES DE GRAN PESO Y/O VOLUMEN, PESO Y DIMENSIONES DE LAS COMBINACIONES VEHICULARES Y DE LAS GRUAS INDUSTRIALES Y SU TRANSITO POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, ASIMISMO DEBERAN CUMPLIRSE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRANSITO EN CARRETERAS FEDERALES.		
13	EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS INDIVISIBLES DE GRAN PESO Y/O VOLUMEN, PESO Y DIMENSIONES DE LAS COMBINACIONES VEHICULARES Y DE LAS GRUAS INDUSTRIALES Y SU TRANSITO POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, SERA SANCIONADA CONFORME A LO DISPUESTO EN DICHA NORMA, EL REGLAMENTO SOBRE EL PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL Y DEMAS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RESULTEN APLICABLES.		
14	ESTE PERMISO ESPECIAL POR UN SOLO VIAJE TENDRA VALIDEZ UNICAMENTE CON EL SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESTA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DONDE SE HAYA EFECTUADO DICHO TRAMITE SIENDO IMPRORROGABLE E INTRANSFERIBLE Y SERA CANCELADO EN CASO DE LESIONAR INTERESES LEGITIMOS DE TERCEROS O POR OTRAS CAUSAS JUSTIFICADAS POR ESTA DEPENDENCIA.		
15	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LA REINCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PERMISO ESPECIAL POR UN SOLO VIAJE Y EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA RESPECTIVA SERA SANCIONADO, LA PRIMERA VEZ CON EL DOBLE DE LA MULTA RESPECTIVA, Y PARA LA SEGUNDA OCASION REVOCACION DE LA CONCESION O PERMISO OTORGADO POR ESTA SECRETARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.		
16	LOS PERMISOS QUE SE OTORGUEN CON CARACTER FRONTERIZO, A EMPRESAS NORTEAMERICANAS O CANADIENSES, O A EMPRESAS MEXICANAS CON INVERSION EXTRANJERA PARA OPERAR SERVICIOS INTERNACIONALES ENTRE PUNTOS EN EL TERRITORIO MEXICANO, NO LES AUTORIZA LA OPERACION DE SERVICIOS NACIONAL O DE CABOTAJE.		

EXPIDIO

RECIBIO

ING. DANIEL ORTIZ CASO

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
SELLO, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA AUTORIDAD
CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

C.P. ABEL CASTRO RAMIREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL TRANSPORTISTA BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS
ASENTADOS EN EL PRESENTE PERMISO ESPECIAL SON
VERIDICOS Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES
Y PRECEPTOS QUE SEÑALA LA NORMA
CORRESPONDIENTE PARA EL TRANSPORTE DE
OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O DE GRAN PESO.